INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Aprobado por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar
Según resolución 000586 de 29 de Noviembre de 2019
NIT :824005186-3 DANE: 120001006768
Kra. 5H No. 49–06 Valledupar-Cesar

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA MANTENIMIWENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION EN PUNTO DE ENCUENTRO, SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS, EMPAQUETADURA INTERNA PARA EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. BELLO HORIZONTE, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA Y MANTENER A LA INSTITUCION CON LOS EXTINTORES FUNCIONANDO ES NECESARIO CONTRATAR LAS RECARGAS DE EXTINTORES YA QUE ESTOS TIENEN VIGENCIAS DE 1 UN AÑO EL CUAL SE CUMPLE EN EL MES DE JUNIO.
ESTO ES CON LA FINALIDAD DE PREVENIR O CONTROLAR INCENDIOS QUE SE PRESENTE EN LA INSTITUCION .
IGUAL ES NECESARIO LA SEÑALIZACION EN PUNTOS ESTRRATEJICOS DE LA INSTITUCION COMO ES; RUTA DE EVACUACION, PUNTO DE ENCUENTRO, SALIDAD DE EMERGENCIA, ESTO CON EL PROPOSITO QUE EN CUALQUIER EMERGENCIAS LOS ALUMNOS, CUERPOS DOCENTES, ADMINISTRATIVO TENGAN IDENTIFICADOS LAS RUTAS DE EVACUACION Y SALIDAD DE EMERGENCIAS.

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIWENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION EN PUNTO DE ENCUENTRO, SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS, EMPAQUETADURA INTERNA PARA EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. BELLO HORIZONTE no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

MANTENIMIWENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION EN PUNTO DE ENCUENTRO, SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS, EMPAQUETADURA INTERNA PARA EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00021 del 04 de Junio del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.005.01 denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (fuente:02 ,item gasto: 20) por valor de $7,500,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de VALLEDUPAR - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado CINCO 85) dias calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

AL RECIBO DE SATIFACCION POR PARTE DEL SEPERVISOR EL SEÑOR RECTOR Y POSTERIOR ORDEN DE PAGO , al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. BELLO HORIZONTE de VALLEDUPAR - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.($7,500,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de JOSE GABRIEL LOPEZ TORRES , quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria vigente
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.

PERSONA JURIDICA:
* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria vigente
* Certificación delitos sexuales. - Rep legal
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)- Rep legal

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. BELLO HORIZONTE del Municipio de VALLEDUPAR, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 04 del Mes de Junio de 2026, en el Municipio de VALLEDUPAR (CESAR).

JOSE GABRIEL LOPEZ TORRES

INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Aprobado por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar
Según resolución 000586 de 29 de Noviembre de 2019
NIT :824005186-3 DANE: 120001006768
Kra. 5H No. 49–06 Valledupar-Cesar

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Aprobado por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar
Según resolución 000586 de 29 de Noviembre de 2019
NIT :824005186-3 DANE: 120001006768
Kra. 5H No. 49–06 Valledupar-Cesar

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ESTUDIO DE MERCADO PARA MANTENIMIWENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION EN PUNTO DE ENCUENTRO, SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS, EMPAQUETADURA INTERNA PARA EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664:

Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (?) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.?

Y lo señalado por la Procuraduría 1ª delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006:

"?El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) ..."

La I.E. debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar por el(la) MANTENIMIWENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SE?ALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SE?ALIZACION EN PUNTO DE ENCUENTRO, SE?ALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS, EMPAQUETADURA INTERNA PARA EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

VARIABLES:

El estudio tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Análisis del valor histórico. Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la Institución por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda.

INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Aprobado por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar
Según resolución 000586 de 29 de Noviembre de 2019
NIT :824005186-3 DANE: 120001006768
Kra. 5H No. 49–06 Valledupar-Cesar

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Comparación de precios cancelados por otras entidades públicas del municipio, departamento o de la región o de Instituciones educativas del municipio para remunerar objetos similares.

Se podrán solicitar cotizaciones verbales o escritas, con las mismas condiciones y características técnicas de los bienes y servicios requeridos. Se incluirán la totalidad de tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como estampillas pro anciano, pro hospitales, pro cultura entre otros.

Se encontraron los siguientes contratos / EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES LA INSTITUCION BIENE CONTRATANDO LAS RECARGAS DE EXTINTORES POR UN VALO 7.500.000 CONTRATO 021-2025

Se realizaron las siguientes cotizaciones CON MULTISERVICIOS LA CASA DEL EXTINTOR POR UN VALOR DE 9.440.000

Este estudio incluye gastos de legalización (estampillas, tasas), transporte, papelería, uso de equipos y demás gastos.

El precio estimado oscila entre ENTRE 7.500.000 HASTA 9.440.000

Elaborado en el municipio de VALLEDUPAR el 04 del Mes de Junio de 2026

JOSE GABRIEL LOPEZ TORRES
RECTOR